

EXPTE. N° 0089-91

DECRETO

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Concejal HUGO EDUARDO LAGLEYZE, para hacer uso de licencia, por el término de diez (10) días a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Junio 13 de 1991.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0021-91